



**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, en hora y día inhábil, con fecha 12 doce de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 178/2011** en la que se solicita información relativa a ...*“¿Por medio de presente solicito la información de asaltos registrados en la colonia Haciendas de Jacarandas de San Luis Potosí capital en la fecha de 01 de enero 2011 a la fecha.”*(SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al numeral 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala: *"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"* para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la cual está ubicada en la calle de Volcán Tacaná # 115, Fraccionamiento Cumbres, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 8340150 extensión 101 y 130.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

**Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.**

**Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-**

~~EZER OMAR IBARRA MARÍN~~  
**IBARRA**

~~MARÍA TERESITA RUEDAS~~

~~En 22 de septiembre de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.~~